

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas

Universidad: Universitat de Vic Central de Catalunya; Universitat Oberta de Catalunya)

La Comisión Específica de **Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **26 de Abril de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**.

Se modifica esta titulación para adaptarla al nuevo RD 822/2021, lo que ha conllevado realizar las adaptaciones y modificaciones que se detallan a continuación.

Se ha asignado el ámbito de conocimiento: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

Se ha ajustado el número de plazas, reduciendo la oferta de 400 a 320.

Únicamente se impartirá en modalidad virtual o no presencial, eliminándose la modalidad semipresencial.

Se adapta la Justificación del título al límite de palabras.

Se incluyen los objetivos formativos y se indica que no aplican las estructuras específicas y de innovación docente.

Se adapta el apartado de perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas en el que se incorporan las palabras clave.

Se incorporan los resultados de aprendizaje (RA) atendiendo a lo establecido en la normativa vigente. No obstante, se recomienda revisar y adecuar la formulación y asignación del RA C2 que incorpora entre otros elementos la perspectiva de género. Sin embargo, la formulación es ambigua. También debería revisarse su asignación a las materias. Ahora lo están en la Materia 3. Lengua B y en la Materia 4. Lengua C, pero no -así a las Materias 1 y 2 dedicadas a la Lengua A. Tampoco se incluye en la Materia 10. Tecnologías de la Información y Terminología

Los apartados "Requisitos de acceso y criterios de admisión" y "Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos" se han adaptado a lo establecido en la memoria y se han aportado los enlaces a la normativa.

Se ha adaptado y actualizado la información del apartado Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Aunque se imparta en modalidad virtual, la Comisión considera que las

Universidades que imparten la titulación deberían establecer acciones para la movilidad específicas de este programa. Toda vez que el título está centrado en la mediación interlingüística e intercultural.

Se ha adaptado y actualizado la información del apartado “Estructura Básica de las Enseñanzas”. Se han actualizado los resultados de aprendizaje de las materias y se han relacionado con los de la titulación, lo que se valora positivamente. No obstante, se considera que esta relación debe ser revisada ya que se ha detectado que hay actividades formativas a las que no les corresponda alguno de los tres tipos de RA. Por ejemplo, los RA de conocimiento no se incluyen en las actividades "Elaboración de contenidos en diferentes formatos", "Análisis crítico", "Aprendizaje basado en problemas" o "Aprender haciendo". La actividad "Discusión dirigida" no tiene asignados RA de conocimiento ni de competencias. Este aspecto debe ser objeto de análisis.

La Comisión considera positiva la iniciativa de realizar un seguimiento de los RA asignados a las materias, para asegurar su efectividad y si es necesario racionalizar esta asignación.

- Se ha eliminado la asignatura “Ciencias y Tecnologías” (optativa) y por extensión la materia “Ciencias y Tecnologías” ya que únicamente contenía esta asignatura.
- Se ha eliminado la asignatura “Humanidades” (optativa) y por extensión la materia “Humanidades” ya que únicamente contenía esta asignatura.
- Se ha eliminado la asignatura “Prácticas” (optativa) y por extensión la materia “Prácticas” ya que únicamente contiene esta asignatura.

Se describen las actividades, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se adapta y actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia.

Se adapta y actualiza los recursos materiales y de infraestructuras, prácticas y servicios.

Se actualiza el cronograma de implantación.

Se actualiza el sistema interno de calidad e información pública.

Se actualizan los datos de: responsable de título, representante legal, solicitante.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación**, que pueden ser considerada para su implantación inmediata o futura:

Revisar y adecuar la formulación del RA C2 y su asignación y despliegue en RA de materia.

Establecer acciones para la movilidad específicas de este programa.

Revisar la relación entre actividades de aprendizaje y resultados de aprendizaje.